



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 399 /

CALAMA, 22 OCT. 2020

**SEÑORA
MARIA ILABACA
PRESENTE.-**

Estimada señora María:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 01 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001560, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Respecto a placa patente VP-8788 solicito información respecto a pago de permisos de circulación, específicamente saber si registra algún pago de este impuesto en su comuna y último año pagado”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora María Ilabaca.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Casa Consistorial, me permito señalar que la Patente VP-8788-6, figura en el sistema con el último pago en el año 2017 como Bus Transporte Privado; no registra Multas y debe el Permiso de Circulación del año 2018 por un valor \$ 186.834, al mes de octubre de 2020

Finalmente, es menester indicar que puede regularizar su Patente teniendo la Cartola de la SEREMI vigente, se adjunta Pantallazo de la Patente.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. María Ilabaca
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo